Nº Reg. Entrada: 202699901235846l. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

tentusol

SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES

INFORME TÉCNICO PARA OBTENCIÓN DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA DE BAJA TENSIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA “ENTRENUCLEOS 5”

[redacted]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 1/41

Nº Reg. Entrada: 202699901235846l. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

ÍNDICE GENERAL

1- MEMORIA DESCRIPTIVA

2- PLANOS

ANEXO I – RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ANEXO II – FICHAS INDIVIDUALIZADAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 2/41

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

01.- MEMORIA DESCRIPTIVA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 3/41

ÍNDICE

1 Justificación de la DUP 3
2 Descripción de las afecciones ocasionadas por el proyecto 5
2.1 Servidumbre subterránea de paso de energía eléctrica 6
2.2 Ocupaciones temporales 6
3 Datos generales de la titularidad del proyecto 6
4 Situación y emplazamiento de la línea subterránea de baja tensión 7
5 Características generales 9
5.1 Sistema de generación fotovoltaica 10
5.1.1 Generador fotovoltaico 10
5.1.2 Estructura soporte 13
5.1.3 Inversores 15
5.1.4 Instalación eléctrica baja tensión 18
5.2 Centros de transformación 18
5.3 Obra civil 22
5.3.1 Movimiento de tierras 22
5.3.2 Drenajes 23
5.3.3 Montaje de edificaciones y cimentaciones 24
5.3.4 Acceso de entrada a la instalación fotovoltaica 24
5.3.5 Red de viales interiores 24
5.3.6 Vallado perimetral 25
6 Conclusiones 26

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 4/41

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

1 Justificación de la DUP

Para acometer el proyecto de referencia, ante la imposibilidad de haber podido llegar a acuerdos con la totalidad de los titulares de los bienes y derechos afectados, se considera necesario tramitar la correspondiente Declaración de Utilidad Pública previa al expediente de expropiación forzosa, en base a la normativa de aplicación.

En primer lugar, la (i) Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, ("LSE") establece cuales son las instalaciones que son declaradas de utilidad pública, siendo esto aplicable a la instalación objeto de la presente memoria.

Artículo 54. Utilidad pública.

1. Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica y las infraestructuras eléctricas de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 250 kW, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Sin perjuicio de que la LSE considere de utilidad pública la instalación objeto de la presente memoria, es la (ii) Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa ("LEF"), la que establece el procedimiento de la expropiación forzosa y la necesidad previa de haber declarado, en concreto, la utilidad pública de la instalación en cuestión:

CAPÍTULO I "De los requisitos previos a la expropiación forzosa"

Artículo noveno.

Para proceder a la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado.

CAPÍTULO II "De la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos"

Artículo quince.

Declarada la utilidad pública o el interés social, la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. Mediante acuerdo del Consejo de ministros podrán incluirse también entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obre o finalidad de que se trate.

Artículo diecisiete.

1. A los efectos del artículo quince, el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación.

2. Cuando el proyecto de obras y servicios comprenda la descripción material detallada a que se refiere el párrafo anterior, la necesidad de ocupación se entenderá implícita en la aprobación del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 5/41

proyecto, pero el beneficiario estará igualmente obligado a formular la mencionada relación a los solos efectos de la determinación de los interesados.

Igualmente, el (iii) Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

CAPÍTULO V "Expropiación y servidumbres"

Artículo 140. Utilidad pública.

1. De acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales en las mismas.

3. Para el reconocimiento en concreto de utilidad pública de estas instalaciones, será necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación.

Artículo 143. Solicitud de la declaración de utilidad pública.

1. Para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo 140 será necesario que el peticionario efectúe la correspondiente solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas con los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el área o, en su caso, dependencia de industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Igualmente, podrán presentarse las correspondientes solicitudes ante cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 149. Efectos.

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 6/41

3. Para la imposición de servidumbre de paso sobre los bienes indicados en el apartado anterior y montes de utilidad pública, no será necesario cumplir lo dispuesto sobre imposición de gravámenes en dichos bienes en las correspondientes Leyes de Patrimonio y de Montes, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes.

2 Descripción de las afecciones ocasionadas por el proyecto

Las fincas sobre las que se ha proyectado la línea eléctrica se verán afectadas por uno o varios de los conceptos que a continuación se describen, al amparo de la normativa de aplicación mencionada.

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, ya mencionado, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, define en su sección 3a el alcance y límites de la expropiación para líneas eléctricas, ya que, de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

En el caso que nos ocupa, las afecciones ocasionadas por el proyecto de línea eléctrica se limitan a servidumbres de paso subterráneo de energía eléctrica, que vienen definidas en el artículo 159 del precitado Real Decreto 1955/2000, de la siguiente forma:

Artículo 159. Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.

La servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

A continuación, se define y explica gráficamente la afección ocasionada por el proyecto de línea eléctrica subterránea a las fincas afectadas:

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 7/41

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

2.1 Servidumbre subterránea de paso de energía eléctrica

Según lo indicado en el RD 1955/2000, la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica se corresponde al menos con la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación. Adicionalmente, hay que considerar también lo establecido en cuanto a medidas y distancias de seguridad en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias TC-LAT 01 a 09, que en el apartado 5.1 de su INSTRUCCÓN TÉCNCA COMPLEMENTARA TC-LAT 06, LÍNEAS SUBTERRÁNEAS CON CABLES ASLADOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 162 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, para las líneas subterráneas se prohíbe la plantación de árboles y construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores, incrementada a cada lado en una distancia mínima de seguridad igual a la mitad de la anchura de la canalización.

Es decir, sobre las superficies afectadas por la servidumbre subterránea establecida por la línea, que será la de la zanja donde van alojados los cables, incrementada a cada lado en una distancia igual a la mitad de la anchura de la canalización, no será posible la plantación de árboles, ni la construcción de edificios ni de instalaciones industriales.

2.2 Ocupaciones temporales

Se trata de ocupaciones de carácter temporal de los terrenos estrictamente necesarios definidos en la RBDA del proyecto, y a llevar a cabo únicamente durante la ejecución de las obras de establecimiento de la línea eléctrica.

3 Datos generales de la titularidad del proyecto

El titular de esta instalación es el siguiente:

Nombre	*C.I.F.*	*Potencia (MW)*
[redacted]		4,995

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 8/41

Nº Reg. Entrada: 202699901235846l. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

4 Situación y emplazamiento de la línea subterránea de baja tensión

Las parcelas donde se ubica la instalación se encuentran en el municipio de Dos Hermanas (Sevilla), junto a la carretera A-376 Sevilla-Utrera.

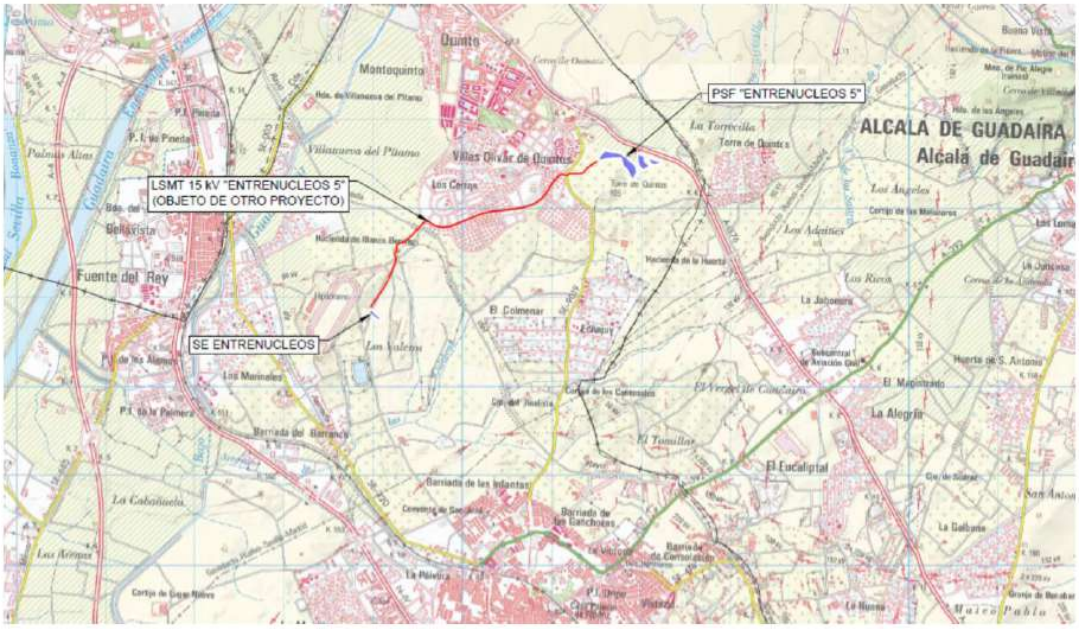


Imagen 1. Ubicación de la planta fotovoltaica sobre plano topográfico del IGN en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

La red de baja tensión canalizada subterráneamente interconecta los inversores con los centros de transformación, permitiendo evacuar la energía total generada por los módulos solares para ser elevada posteriormente de 800 V a 15 kV en los transformadores. Se emplearán cables AL XZ1 0,6/1 kV con la sección determinada según cálculos.

Las parcelas por las que transcurre la línea de baja tensión objeto de este estudio son las siguientes (se marcan en verde las parcelas en las que se encuentra la instalación fotovoltaica):

Polígono	*Parcela*	*Referencia catastral*	*Localización*	*Superficie (m²)*	*Uso ppal*
6	9	41038A006000090000HP	Dos Hermanas (Sevilla)	140.810	Agrario
6	47	41038A006000470000HF	Dos Hermanas (Sevilla)	12.228	Agrario
6	36	41038A006000360000HA	Dos Hermanas (Sevilla)	44.155	Agrario

Tabla 1. Parcelas Catastrales afectadas por la línea de baja tensión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 9/41

En la siguiente tabla se muestran las coordenadas XY de los vértices correspondientes a las líneas anteriormente descritas fuera de vallado:

Coordenadas LSBT (HUSO ETRS 89 UTM 30N)		
Vértices	*Coord. X*	*Coord. Y*
V1	X=241946.3778	Y=4135467.1203
V2	X=241977.5036	Y=4135476.4080
V3	X=242092.3294	Y=4135460.3353
V4	X=242138.1199	Y=4135480.2123

Tabla 2. Coordenadas UTM línea de baja tensión fuera de vallado



Imagen 2. Ubicación de la línea de baja tensión sobre plano topográfico del IGN en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 10/41

5 Características generales

"ENTRENUCLEOS 5"	
PV Módulos	
Fabricante y modelo	CANADIAN SOLAR TOPBiHiKu7 N-type Bifacial CS7N-720TB-AG 1500V
Potencia pico	720 Wp
Módulos por string	28
Nº strings	300
Nº módulos	8.400
Potencia pico de la planta	6,048 MWp
Inversor 1	
Fabricante y modelo	HUAWEI SUN2000-330KTL-H1
Potencia inversor (40ºC)	300 KVA
Nº inversores	16
Total potencia	4.800 kVA
Inversor 2	
Fabricante y modelo	HUAWEI SUN2000-215KTL-H0
Potencia inversor (40ºC)	195 KVA
Nº inversores	1
Total potencia	195 kVA
Total Potencia Instalada en Inversores	
Potencia instalada en inversores (MW)	4,995
PV Estructura	
Fabricante	PV Hardware
Modelo	AXONE DUO
Tipo	Multi-tracker
Configuración	2x(1x56) Vertical 2x(1x28) Vertical
Ángulo de giro	±60º
Módulos por fila de seguidor	56 / 28
Pitch	4,00 m
Nº seguidores	102 (1x56) / 96 (1x28)

Tabla 3. Características generales de la planta

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 11/41

5.1 Sistema de generación fotovoltaica

La instalación solar fotovoltaica propuesta se divide en los siguientes sistemas:

- Sistema de generación con módulos fotovoltaicos de tecnología monocristalina.
- Seguidor solar.
- Sistema de control de potencia y conversión continua/alterna para inyección en red de energía y monitorización de la instalación.
- Conexión a red compuesta por cuadros de medida, de protección, cajas de interconexión y cableado.
- Centros de transformación y líneas de media tensión.
- Iluminación interior y abastecimiento en baja tensión.
- Obra civil: casetas, canalizaciones, centro de transformación y líneas de media y baja tensión necesarias.
- Edificio de control y almacén.
- Sistema de seguridad y vigilancia.

5.1.1 Generador fotovoltaico

La energía fotovoltaica utiliza parte del espectro electromagnético de la energía del sol para producir electricidad.

El generador fotovoltaico es el dispositivo encargado de transformar la radiación solar en electricidad. Está constituido por una asociación serie-paralelo de módulos que, a su vez, son el resultado de una agrupación serie-paralelo de células solares.

Las células están formadas por materiales semiconductores como el silicio. Al incidir la luz del sol sobre la superficie de la célula fotovoltaica, los fotones de la luz solar transmiten su energía a los electrones del material semiconductor, para así poder circular dentro del sólido. La tecnología fotovoltaica consigue que parte de estos electrones salgan del material semiconductor generándose así una corriente eléctrica capaz de circular por un circuito externo.

La instalación se diseñará para un dimensionado óptimo, con lo que se consigue maximizar el rendimiento energético y minimizar el tiempo de amortización.

5.1.1.1 Características generales

El módulo fotovoltaico para el diseño de las plantas se ha elegido de acuerdo con las siguientes características:

- Tecnología monocristalina.
- 132 células.
- Degradación lineal.
- Resistente al PID.
- Todos los módulos deberán satisfacer las especificaciones UNE-EN 61215 para módulos de silicio cristalino, así como estar cualificados por un laboratorio reconocido, lo cual

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 12/41

acreditara mediante la presentación del certificado oficial correspondiente, cumpliendo con los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para su interconexión a la red de baja tensión (2006/95/CE), así como con las directivas comunitarias sobre seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética (2004/108/CE).

- Certificado según las normas: IEC 61.215 (Módulos fotovoltaicos de silicio cristalino para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación) y IEC 61.730 (cualificación de seguridad eléctrica de los módulos).
- Tolerancia positiva.
- Fabricante primer nivel. Fabricado en plantas homologadas con ISO 9001 y ISO 14001.

Características del módulo	
Fabricante	CANADIAN SOLAR
Modelo	TOPBiHiKu7 N-type Bifacial TOPCon CS7N-720TB-AG
Potencia pico	720 Wp
Tensión de Máxima Potencia, Vmp	40,8
Corriente de Máxima Potencia, Imp	17,67 A
Tensión de circuito abierto, Voc	48,7 V
Corriente de Cortocircuito, Isc	18,69 A
Vmax sistema	1500V
Coef. de temperatura de Isc	0.05 %/ºC
Coef. de temperatura de Voc	-0,25 %/ºC
Coef. de temperatura Pmp	-0,29 %/ºC
TONC	41 ºC
Eficiencia %	23,2%

Tabla 4. Características generales del módulo

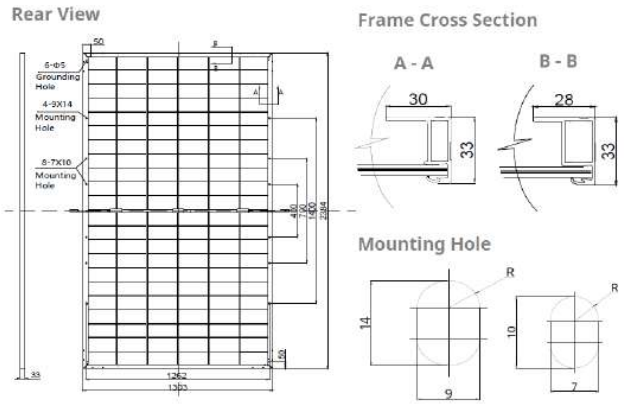


Imagen 3. Módulo CANADIAN SOLAR 720Wp

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 13/41

(*) Condiciones Estándar de Medida (STC) son unas determinadas condiciones de irradiancia y temperatura de célula solar, utilizadas universalmente para caracterizar células, módulos y generadores solares y definidas del modo siguiente: Irradiancia solar 1000 W/m², distribución espectral: AM 1,5G y temperatura de célula: 25ªC.

Cada serie dará una corriente diferente que se sumará a la del resto de las series hasta el inversor. Las tensiones de las series serán las mismas, y vendrán fijadas por el invasor DC/AC en su búsqueda del punto de máxima potencia.

Todos los módulos que integren la instalación serán del mismo modelo.

El módulo fotovoltaico llevará de forma claramente visible e indeleble el modelo y nombre o logotipo del fabricante, así como una identificación individual o número de serie trazable a la fecha de fabricación.

5.1.1.2 Configuración de los módulos fotovoltaicos

El generador fotovoltaico está formado por la interconexión en serie y en paralelo de una serie de módulos fotovoltaicos. Los módulos se conectan en serie formando ramas, las cuales se conectan en paralelo en cajas de conexión con fusibles de protección por cada rama. La línea en corriente continua llega hasta el inversor, donde se transforma en corriente alterna y el inversor se conecta a la red en el punto determinado por la compañía eléctrica.

Tal y como se especifica en la ITC-FV-03, orden de 26 de marzo de 2007 de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la tensión máxima y mínima del punto de máxima potencia y en circuito abierto alcanzables por el generador fotovoltaico se obtienen para unas condiciones de radiación y temperatura de 100 W/m2 y 5ºC, y 1000 W/m2 y 70ºC.

Atendiendo a las especificaciones de los módulos e inversores elegidos para esta instalación, calcularemos el máximo y mínimo número de módulos, tanto en serie como en paralelo, que formarán el generador fotovoltaico.

El número máximo de módulos conectados en serie por ramal se determina por el cociente entre la tensión máxima de entrada al inversor y la tensión a circuito abierto del módulo a su temperatura mínima (5ºC).

$$Ns(\max.) = \frac{Up(\max.)}{Uoc(Tc)}$$

El mínimo número de módulos conectados en serie por ramal se determina por el cociente entre la tensión mínima de entrada al inversor y la tensión mínima del módulo en el punto de máxima potencia y temperatura máxima (70ºC).

$$Ns(mín.) = \frac{Up(mín.)}{Uoc(Tc)}$$

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 14/41

El número de ramales en paralelo se determina como el cociente entre la potencia pico del generador y la potencia pico de un ramal, debiendo cumplirse que la corriente de cortocircuito máxima de cada ramal por el número de ramales sea menor que la corriente máxima admisible de entrada al inversor, que se produce con la temperatura máxima del módulo (70ºC).

$$Np = \frac{Pinv}{(NsxPp)} \quad \text{Siempre que} \quad \mathrm{Np} \times \mathrm{Icc}_{\mathrm{modulo}} \prec \mathrm{Imax}_{\mathrm{inversor}}$$

5.1.2 Estructura soporte

La estructura soporte es el elemento mecánico que sujeta los módulos fotovoltaicos para instalarlos sobre el terreno. Tiene las funciones principales de servir de soporte y fijación segura de los módulos fotovoltaicos, así como proporcionarles la inclinación y orientación adecuadas, con el objetivo de obtener el máximo aprovechamiento de la energía solar incidente.

La estructura seleccionada es de tipo seguidor a un eje horizontal N-S de la marca PVH o similar, con 1 panel en posición vertical por 56 módulos en fila.

El tracker está dotado de un solo motor cada dos filas con transmisión lineal entre ellas, conectadas mediante una barra de conexión central, que proporcionan un rango de seguimiento de ± 60º.



Imagen 4. Estructura solar N-S

La separación entre filas será de 4,00 m entre puntos homólogos equivalentes de seguidores (pitch).

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 15/41

El control del seguidor hará un movimiento de back-tracking que evita el sombreado entre filas consecutivas, disminuyendo la inclinación de los módulos a primeras horas del día y a últimas horas de la tarde.

La parte inferior del marco de los módulos de la fila inferior deberá tener una distancia mínima de 0,5 m con respecto al punto más próximo donde pueda crecer vegetación, para evitar sombras y salpicaduras.

5.1.2.1 Características generales

Estructura metálica con las siguientes características:

- Estructura de acero conformado en frío calidad S-275 o S355.
- Tratamiento superficial de la superficie de la estructura a base de galvanizado en caliente por inmersión de acuerdo con la Norma EN ISO 1.461:2009 o ASTM A123/A 123-M-15.
- Sin soldaduras o cortes a realizar en destino. 100% de las uniones son con tornillería galvanizada acorde a la norma UNE-EN-ISO 1461.
- Tornillería del módulo: acero inoxidable.
- Elemento aislante se puede incluir entre el marco de aluminio del panel y la estructura galvanizada con el fin de asegurar que no se produzca la corrosión galvánica.
- Se deben realizar Pull Out Test para definir la profundidad de hincado.

La estructura metálica se establece con la siguiente configuración de 1 módulo en vertical en una fila de 56, eléctricamente en series de 28.

Características de la estructura	
Fabricante	PV Hardware
Modelo	AXONE DUO
Tracker	Multi-tracker
Configuración	2x(1x56) Vertical / 2x(1x28) Vertical
Angulo de giro	±60º
Módulos por fila de seguidor	56 / 28
Nº string/mesa	2 / 1
Distancia entre filas	4,00 m

Tabla 5. Características generales del seguidor

Para situaciones de viento continuo de más de 50 km/h y 10 segundos de duración o más de tres vientos racheados de más de 50 km/h y 3 segundos de duración en menos de un minuto, se

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 16/41

contempla la posición de bandera del seguidor, con un ángulo válido para esta posición desde -30º para los seguidores exteriores y 5º para los seguidores interiores.

5.1.2.2 Fijación al terreno

Inicialmente se plantea un anclaje de la estructura metálica al terreno, mediante hincados y unión a estos de la estructura por medio de pernos. Este tipo de fijaciones serán idénticas y estarán separadas a una distancia constante entre ellas.

Las estructuras hincadas, permiten el recorte de los tiempos de ejecución de la obra y la reducción de los costes de mano de obra y materiales necesarios, frente a la cimentación de micro-pilotes a base de hormigón. Se instala por hincado directo sobre el terreno permitiendo su montaje sin necesidad de llevar a cabo obra civil (excavaciones, hormigonado, placas de anclaje, etc.). Este tipo de cimentación exige menores nivelaciones del terreno.

Para la ejecución de los trabajos de hincado se utilizará maquinaria especializada, maquina hincaposte, que satisface las exigencias del hincado de postes en condiciones difíciles, en campo abierto y con pendientes importantes.

La cimentación de la estructura ha de resistir los esfuerzos derivados de:

- Sobrecarga del viento en cualquier dirección.
- Peso propio de la estructura y módulos soportados.

5.1.3 Inversores

El inversor será el equipo encargado de la conversión de la corriente continua generada por los módulos fotovoltaicos en corriente alterna a la misma frecuencia de la red. Desde la salida del inversor se evacuará la energía al transformador que será el encargado de elevar la tensión establecida para la red de Media Tensión de la planta.

El funcionamiento del inversor es totalmente automático. A partir de que los módulos solares generan potencia suficiente, la electrónica de potencia implementada en el inversor supervisa la tensión, la frecuencia de red y la producción de energía. A partir de que esta es suficiente, el inversor comienza a inyectar a la red.

El inversor trabaja de forma que toman la máxima potencia posible (seguimiento del punto de máxima potencia) de los módulos solares. Cuando la radiación solar que incide sobre los módulos no es suficiente para suministrar corriente a la red, el inversor deja de funcionar. Puesto que la energía que consume la electrónica procede del generador fotovoltaico, por la noche el inversor solo consume una pequeña cantidad de energía procedente de la de suministro.

Se ha considerado una solución basada en inversores de string fabricados por HUAWEI, o similar:

- Modelo SUN2000-330KTL-H1, con las siguientes características:

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 17/41

Características del inversor	
Fabricante	HUAWEI
Modelo	SUN2000-330KTL-H1
Rango de tensiones MPP	500-1500 V
Voltaje máx. vacío	1500 V
Potencia máx. (40ºC)	300 KVA
Tensión de salida	800 V
Eficiencia máx.	99,00%
Eficiencia eur	98,80%

Tabla 6. Ficha técnica del inversor SUN2000-330KTL-H1

- Modelo SUN2000-215KTL-H0, con las siguientes características:

Características del inversor	
Fabricante	HUAWEI
Modelo	SUN2000-215KTL-H0
Rango de tensiones MPP	500-1500 V
Voltaje máx. vacío	1500 V
Potencia máx. (40ºC)	204 KVA
Tensión de salida	800 V
Eficiencia máx.	99,00%
Eficiencia eur	98,80%

Tabla 7. Ficha técnica del inversor SUN2000-215KTL-H0



Imagen 5. Inversor modelo SUN2000-300KTL-H1

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 18/41

La operación de los inversores será totalmente automatizada. Una vez que el generador fotovoltaico genera la potencia suficiente para excitar al inversor, arranca y la electrónica de control comienza con la conversión DC/AC. Por el contrario, cuando la potencia de entrada baja por debajo del punto de excitación del inversor para la conexión dejara de trabajar. La energía que consume la electrónica procederá del generador fotovoltaico, y por la noche el equipo solo consumirá una pequeña cantidad de energía procedente de la red de suministro.

El bloque del inversor tiene un rendimiento de 98,9%. Se tendrá en cuenta para seleccionar los inversores la tensión de funcionamiento, se elegirá un inversor que trabaje a tensión elevadas con el fin de reducir las pérdidas en el cableado de baja tensión (siendo el máximo 1.500 Vcc).

Los inversores tendrán además que cumplir las siguientes características técnicas;

- Producción de una alimentación eléctrica sinusoidal síncrona con la red.
- Rápida y exacta detección y seguimiento del punto de operación (regulación MPP) con la máxima producción de potencia.
- Alta eficiencia en funcionamiento, incluso en régimen de carga parcial.
- Funcionamiento completamente automático, sencillo control operativo e indicación de fallos.
- Fiable funcionamiento, incluso con altas temperaturas ambiente, así como resistencia a la intemperie y a la temperatura.
- Opción de visualización de datos. Pantalla para mostrar rendimiento y mensaje de fallos.
- Soportará huecos de tensión, inyectará potencia reactiva y controlará la potencia activa de red.
- Cumplirán con los requerimientos técnicos y de seguridad necesarios para su interconexión a la red de baja tensión (2006/95/CE), así como las directivas Comunitarias sobre seguridad eléctrica y compatibilidad electromagnética (2004/108/CE)

Dispondrán además de:

- Protecciones fusibles en continua.
- Descargadores de sobretensiones atmosféricos en continua.
- Descargadores de sobretensiones atmosféricas en alterna.
- Protección contra fallo de aislamiento en continua.
- Vigilante de aislamiento AC.
- Kit para soportar huecos de tensión.
- Kit de monitorización del seccionador magneto-térmico AC.
- Protección contra funcionamiento en isla.
- Protección contra tensión de red fuera de rango.
- Protección contra frecuencia de red fuera de rango.
- Protección contra polaridad inversa.
- Protección contra sobretemperatura.
- Protección contra sobrecorrientes y cortocircuitos en la salida.
- Seta de parada de emergencia.

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 19/41

Con el fin de evitar el efecto (PID), degradación inducida por potencial eléctrico de los módulos fotovoltaicos, el polo negativo CC del inversor se conecta a la red de tierra. Las condiciones ambientales del emplazamiento de la instalación fotovoltaica juegan un papel fundamental. Los entornos de altas temperaturas con altos valores de humedad pueden ser más propensos a la aparición del fenómeno PID.

5.1.4 Instalación eléctrica baja tensión

La sección del cable empleado será la suficiente para asegurar que las pérdidas por caída de tensión y potencia cumplen normativa.

Con objeto de optimizar la eficiencia energética y garantizar la absoluta seguridad del personal, en la instalación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos adicionales:

- Todos los equipos situados a la intemperie tendrán un grado de protección mínimo IP65 y los de interior IP32.
- La sección de los conductores será la necesaria para asegurar que las pérdidas de tensión en cables sean lo más bajas posibles, en cualquier condición de operación.
- Todos los cables serán adecuados para uso en intemperie, al aire o enterrados, de acuerdo con la norma UNE 21123.
- Los cables estarán dimensionados para una intensidad no inferior al 125 % de la máxima intensidad del generador. No serán propagadores de incendios, produciendo, en todo caso, emisiones de humos y opacidad reducidos, según las normas UNE 21123.
- Su longitud será la necesaria para no generar esfuerzos en los diversos elementos disponibles, evitando la posibilidad de enganches por el transito normal de las personas o vehículos.

Cableado de continua. Final de la rama – Inversor

Este cableado conecta el final del string, tanto en su lado positivo como en su lado negativo con el inversor.

Se empleará para este tramo cable de cobre del tipo H1Z2Z2-K 0,6/1,8 KV de 4-6 mm² de calidad "solar". Estos cables están diseñados específicamente para utilización en instalaciones fotovoltaicas que funcionan con tensiones de 1.500 V.

Cableado de alterna. Inversor – Transformador

Este tramo corresponde a la conexión entre los inversores y los transformadores que elevarán la tensión de 800 V a 15 kV. Se emplearán cables AL XZ1 0,6/1KV con la sección determinada según cálculos.

5.2 Centros de transformación

Se instalará un centro de transformación con envolvente prefabricada de hormigón con pasillo de maniobra modelo CTA-6B/0T.

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 20/41

Dicho centro incluirá al menos, los siguientes componentes:

- Transformador de BT/MT
- Celdas de MT
 - Celda de medida
 - Celda de protección
 - Celda de línea
- Transformador y Cuadro de servicios auxiliares
- UPS (sistema de alimentación ininterrumpida)
- Armario de comunicaciones y control
- Cuadro de conexiones AC proveniente de los inversores
- Embarrado de tierras
- Sistema para individuación de humo
- Sistema de iluminación interna y Sistema de ventilación



Imagen 6. Centro de transformación

A continuación, se muestran los vértices:

COORDENADAS CT (HUSO ETRS 89 UTM 30N)		
Vértices	Coord. X	Coord. Y
CT1	**X=241869.0173**	**Y=4135541.7146**

Tabla 8. Coordenadas CT

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 21/41

Transformador

Los centros de transformación irán equipados con transformadores de 5.400 KVA según configuración, 15/0,800 KV, embarrado de entrada de las cajas de paralelo, así como las cabinas de salida para la evacuación de la instalación.

Los transformadores tendrán la suficiente rigidez para soportar los esfuerzos producidos por el transporte, instalación y operación, incluyendo sismos y cortocircuitos.

Los transformadores serán trifásicos, con regulación en carga en el lado de MT, con refrigeración por aceite.

Celdas de media tensión

Cada centro albergará celdas de MT que incorporarán los elementos necesarios de maniobra y protección. La instalación eléctrica de Media Tensión en los centros de transformación es un sistema compacto, formado por celdas modulares, completamente sellado en tanque de acero inoxidable, en el cual se disponen todas las partes activas y los elementos de interrupción.

Las celdas serán modulares con aislamiento y corte en SF6, cuyos embarrados se conectan de forma totalmente apantallada e insensible a las condiciones externas (polución, salinidad, inundación, etc.). La parte frontal incluye en su parte superior la placa de características, la mirilla para el manómetro, el esquema eléctrico de la celda y los accesos a los accionamientos del mando, y en la parte inferior se encuentran las tomas para las lámparas de señalización de tensión y panel de acceso a los cables y fusibles. En su interior hay una pletina de cobre a lo largo de toda la celda, permitiendo la conexión a la misma del sistema de tierras y de las pantallas de los cables.

Se emplearán celdas de tipo modular, de forma que en caso de avería sea posible retirar únicamente la celda dañada, sin afectar al resto de las funciones. El embarrado de las celdas estará dimensionado para soportar sin deformaciones permanentes los esfuerzos dinámicos que en un cortocircuito se puedan presentar.

Las celdas podrán incorporar protecciones del tipo autoalimentado, es decir, que no necesitan imperativamente alimentación externa. Igualmente, estas protecciones serán electrónicas, con entrada para disparo por termostato sin necesidad de alimentación auxiliar.

Cada transformador se conectará a su respectiva celda de protección que estará en un embarrado común con una celda de entrada y otra de salida, ambas seccionables. De este modo, se realizará una distribución en MT con tipología en estrella, y varios circuitos partiendo de la Subestación.

La planta dispondrá de una Unidad de celdas (RMU) por cada Cabina de Transformación, que incorporarán la aparamenta necesaria de maniobra y protección, para un sistema con un nivel de tensión de 30 kV y 50 Hz de frecuencia.

Las partes que compondrán estas celdas serán:

Celdas de línea cada una estará provista de un interruptor/seccionador y un seccionador de puesta a tierra con dispositivos de señalización que garanticen la ejecución de la maniobra, pasatapas y detectores de tensión que sirvan para comprobar la presencia de tensión y la correspondencia de fases.

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 22/41

Celda de protección de transformador, estará provista de un interruptor-fusible combinado de salida y un seccionador de puesta a tierra con dispositivos de señalización que garanticen la ejecución de la maniobra, pasatapas y detectores de tensión que sirvan para comprobar la presencia de tensión y correspondencia de fases.

Los interruptores tendrán tres posiciones: conectados, seccionados y puestos a tierra. Los mandos de actuación serán accesibles desde la parte frontal, pudiendo ser accionados de forma manual o motorizada.

Servicios auxiliares

Cada centro contará con un transformador de BT / BT para los servicios auxiliares del gabinete a tensión nominal de 400V 3F + N y 10 kVA de potencia. Este transformador debe estar protegido por una caja metálica adecuadamente ventilada equipada con una protección de interruptor de entrada y salida. Este transformador alimentará a través de un cuadro de protecciones los diferentes circuitos auxiliares (iluminación, ventilación, comunicación, inversor...).

El cuadro de servicios auxiliares estará alimentado por el transformador de servicios auxiliares que colgará de la conexión en B.T. del transformador BT/MT anteriormente definido.

UPS

Para asegurar que en todo momento los trackers se moverán a una posición segura incluida una caída de tensión en la red se hace necesario utilizar una UPS.

Cuadro de comunicaciones/control

Es necesario que exista un cuadro de comunicaciones/control para recolectar todas las señales de los equipos suministrados (inversores, transformadores, celdas, reenvíos SSAA, …)

Cuadro general de baja tensión (CGBT)

En la presente solución los inversores utilizados serán tipo string. Esto implica que sea necesario realizar un cuadro de conexiones AC para abarcar todas las acometidas de los inversores.

Características constructivas

Está fabricado en hormigón armado, con una estructura de mallazo metálico electrosoldado, que compone una estructura equipotencial con un comportamiento de Jaula de Faraday, garantizando además la estanqueidad. Terminación en hormigón rugoso pintado.

La construcción de los paramentos y la solera de estos edificios se realiza en una sola pieza (monobloque), por lo que se consigue una perfecta estanqueidad, al no existir juntas o uniones de ningún tipo.

Las dimensiones de esta solución de edificio con pasillo de maniobra son:

Ancho: 2.50m

Alto: 3.20m

Largo: 6,50m/5,50 m

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 23/41

Están pensados para, una vez alojados y conectados los distintos equipos, éstos puedan ser maniobrados y controlados desde el propio interior del edificio.

Estarán dotados del número de puertas y huecos para ventilación (tanto ventilación natural como forzada) y con el dimensionamiento de estos huecos necesarios para garantizar el acceso y la refrigeración que sea necesaria.

En el interior de la propia envolvente se podrá reservar un hueco para un depósito de recogida de aceite de los transformadores que pudiera alojar.

Para los distintos cableados que conectarán los equipos se podrá diseñar una red de bandejas portacables del tipo rejiband o por tubos portacables de PVC.

Este tipo de edificios, pueden llevar las distintas instalaciones de alumbrado, alumbrado de emergencia, sistemas contra-incendios y sintemas anti-intrusismo.

5.3 Obra civil

La obra civil engloba la preparación del terreno, la realización de zanjas y canalizaciones para las condiciones eléctricas, el trazado de viales, los drenajes, cunetas y badenes necesarios, así como el hincado de seguidores solares y la cimentación y la construcción de los edificios donde se situarán parte de las protecciones, los inversores, transformadores y seccionamiento de la central fotovoltaica.

La determinación de los valores geotécnicos del lugar donde se instalarán las estructuras se realizará en el proyecto de ejecución aportando un estudio geotécnico que servirá de apoyo para el cálculo de la cimentación y estructuras.

5.3.1 Movimiento de tierras

La topografía que presenta la parcela es ondulada, con pendientes variables.

Pendiente máxima admisible por el seguidor que se ha considerado es del 14% pendiente N-S.

La Preparación de las Áreas para una planta fotovoltaica consta de 3 actividades principales que se ejecutan dependiendo de la finalidad de utilización de los terrenos:

- Limpieza superficial: consistirá en la limpieza de la zona de la parcela que se va a ocupar. Se retirarán todos los vallados y elementos existentes en la parcela, si los hubiese. Eliminación de elementos que se consideran obstáculos superficiales (por ejemplo: rocas, raíces, etc).
- Eliminación de tierra superficial: se eliminarán los primeros 10-30 cm de terreno superficial. También se contemplará el movimiento de tierras necesarios para la ubicación y construcción de las plataformas de los Centros de Transformación, el edificio de O&M de la planta, así como las áreas de campamiento y caminos internos.
- Movimiento de tierra: Se realizarán los trabajos de desbroce y preparación del terreno, así como excavaciones o rellenos necesarios para el soporte de las estructuras de los paneles fotovoltaicos, afectando lo menos posible a la topografía.

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 24/41

Estas excavaciones o rellenos se realizarán para:

- Dejar el terreno en condición de soportar los niveles de tolerancia para los equipos que deberán ser instalados (por ejemplo, las estructuras de soporte de los paneles fotovoltaicos),

- Eliminar e/o reducir contra pendiente natural de los Terrenos.

Cualquier actividad de remoción de terrenos o vegetación se ejecutará bajo prescripciones ambientales y los materiales resultantes serán almacenado o dispuestos según normativa local o indicaciones específicas de las autoridades ambientales.

5.3.2 Drenajes

El clima es suave y templado con lluvias cortas y de gran intensidad, que originan cursos irregulares e inestables, característicos de una escorrentía torrencial, con aparición de crecidas y riesgos de inundación.
Se realizará si fuese necesario, un sistema de evacuación de aguas que evacue todas las pluviales hacia los drenajes naturales de las fincas. El sistema de drenaje debe estar diseñado para controlar, conducir y filtrar el agua al terreno.
El cálculo del sistema de drenaje interno de la planta se realizará según las especificaciones del cliente.
En función del Análisis de Inundación de la Planta fotovoltaica, que depende de topografía y estudio hidrogeológico, con periodo de retorno de 200 años, las áreas de restricciones deben ser definidas de esta manera:

- No se pueden instalar centros en zona de inundación.

- No se pueden instalar estructuras de soportes de Paneles fotovoltaicos en áreas con niveles de inundación superiores a 50cm.

El tamaño de las zanjas para el sistema de drenaje se definirá teniendo en cuenta el caudal máximo, que se define en el estudio hidrológico e hidráulico para un período de retorno de 10 años, en cualquier caso, el área de la zanja no deberá ser inferior a 0,3 m2.
El drenaje de las aguas de escorrentía superficial será canalizado mediante una red de cunetas longitudinales en los viales de la instalación fotovoltaica. Estas cunetas captarán las escorrentías y las conducirán hasta los puntos bajos del trazado, donde se localizan las obras de fábrica de paso de pluviales bajo los caminos, que dan continuidad a la red de drenaje natural de la parcela.
Se realizarán las acciones necesarias para evitar afecciones por las posibles aguas provenientes de fincas colindantes.
Esta solución se podrá revisar en la fase de construcción con el estudio de hidrología y topografía completo, el cual determinará las características específicas de los sistemas de drenaje de acuerdo con la normativa y acordes al terreno.

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 25/41

Nº Reg. Entrada: 202699901235846l. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

5.3.3 Montaje de edificaciones y cimentaciones

En el parque se llevarán a cabo distintas instalaciones: entre ellas estarán los centros de transformación y el edificio de O&M que requerirán de cimentaciones.

Estos centros de transformación constan de una plataforma sobre la que van montados el conjunto transformador/celdas de MT, cuadros de B.T., dispositivos de control, y las interconexiones entre los diversos elementos.

Las cimentaciones de los centros serán ejecutadas considerando las especificidades del terreno, las características de los centros y los aspectos estándar siguientes:

- Preparación de las Plataforma: eliminación de la capa superficial del terreno y excavación necesaria en función de las cargas del centro y de las propiedades del suelo y posterior compactación de terreno.
- Base: se debe diseñar y construir la base del centro de acuerdo con los detalles proporcionados por el fabricante y teniendo en cuenta las propiedades del suelo y las normas locales. En general el requisito mínimo para el terraplén de la cimentación debe ser el siguiente: se establecerá una base de zahorra de al menos 20 cm de espesor compactada.
- Losa de hormigón: Se dispondrá una losa de hormigón armado calculada según los estándares y códigos locales.
- Capa Superficial: capa de 10 cm de material de diámetro máximo 30mm, compactada que será aplicada alrededor del centro.

Por tema de instalación, alrededor de la cimentación del centro, se deberá tener en cuenta una plataforma de mínimo 1,5 m alrededor de la misma para acceder a sus puertas. El material de la plataforma será terreno natural debidamente compactado.

5.3.4 Acceso de entrada a la instalación fotovoltaica

El acceso a la instalación fotovoltaica está proyectado desde la carretera SE-9019 Dos Hermanas-Montequinto.

5.3.5 Red de viales interiores

La red de viales interiores de la planta unirá los centros de transformación con el edificio de control/almacén, para su uso durante la vida de la planta, para su operación y mantenimiento.

Estos viales de 4 m de ancho estarán formados por una subbase compactada y una base de mezcla de arena y grava de 20 cm de espesor compactada al 98% del PM.

Se realizará un cajeado previo de los caminos, de forma que se desbroce y regularice el terreno previamente a la ejecución de la sub-base. Se sanearán todos aquellos puntos donde aparezca terreno blando. En todos aquellos puntos donde aflore agua se colocará una base de piedra y se conducirá el agua a una zona donde no afecte a las instalaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 26/41

El tráfico que debe soportar este viario durante la fase de explotación de la instalación es muy ligero, reduciéndose al tráfico de vehículos todo terreno y vehículos de carga para labores de mantenimiento y reparación de los paneles solares. No obstante, y de forma puntual, podrá ser necesario el acceso de vehículos pesados articulados para el transporte de equipos de gran volumen (componentes de los centros de transformación).

5.3.6 Vallado perimetral

La planta fotovoltaica contará con un cierre o vallado perimetral con objeto de evitar el ingreso de personal no autorizado a la planta.

Se instalará un cerramiento de malla anudada cinegética. Este cerramiento de 2,5 metros de altura permitirá la libre circulación de la fauna silvestre, se plantean las siguientes opciones:

- Los dos hilos inferiores de la malla guardarán una separación mínima de 15 cm, estando los hilos verticales separados entre sí por 30 cm;
- Dispondrá de pasos de fauna a ras de suelo, como mínimo cada 50 cm, de dimensiones 30 cm horizontal y 20 cm vertical, con una superficie total de 600 cm²;

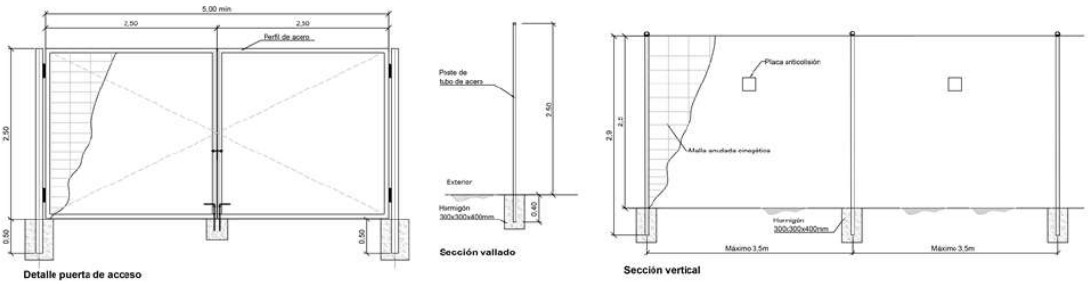
Como medida para reducir la mortalidad de aves causada por colisión contra el vallado, se señalizará mediante placas de poliestireno expandido (material de gran durabilidad) de dimensiones de 30 cm x 15 cm x 1 mm, de un llamativo color blanco que se disponen a 2 metros unas de otras y a distintas alturas para dar heterogeneidad. Se sujetan a las vallas con dos puntos en sus extremos mediante alambre liso de acero.

El control de la vegetación dentro del vallado se realizará preferentemente mediante ganado ovino.

Los postes serán tubulares de acero galvanizado, colocándose un poste cada 3,5 m y en todos los cambios de dirección y cada 35 m se instalará un poste de tensión.

La cimentación se ejecutará mediante dados de hormigón de 400x400x500 mm.

Para los accesos a los recintos se dispone de puertas metálicas de dimensiones mínimas 5×2,5 m, galvanizadas.



Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 27/41

6 Conclusiones

Estimamos que, con todos estos datos, contenidos en el proyecto de ejecución queda justificado para la concesión de las oportunas autorizaciones por los Organismos Oficiales competentes para su aprobación, estando no obstante el autor de dicho documento técnico dispuesto a ampliar o completar cuantos aspectos se juzguen oportunos.

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 28/41

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

02.- PLANOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 29/41

ÍNDICE

1 Planos 3

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 30/41

1 Planos

1. Localización
2. LSBT. Trazado y parcelario
3. LSBT. Zonas de servidumbre

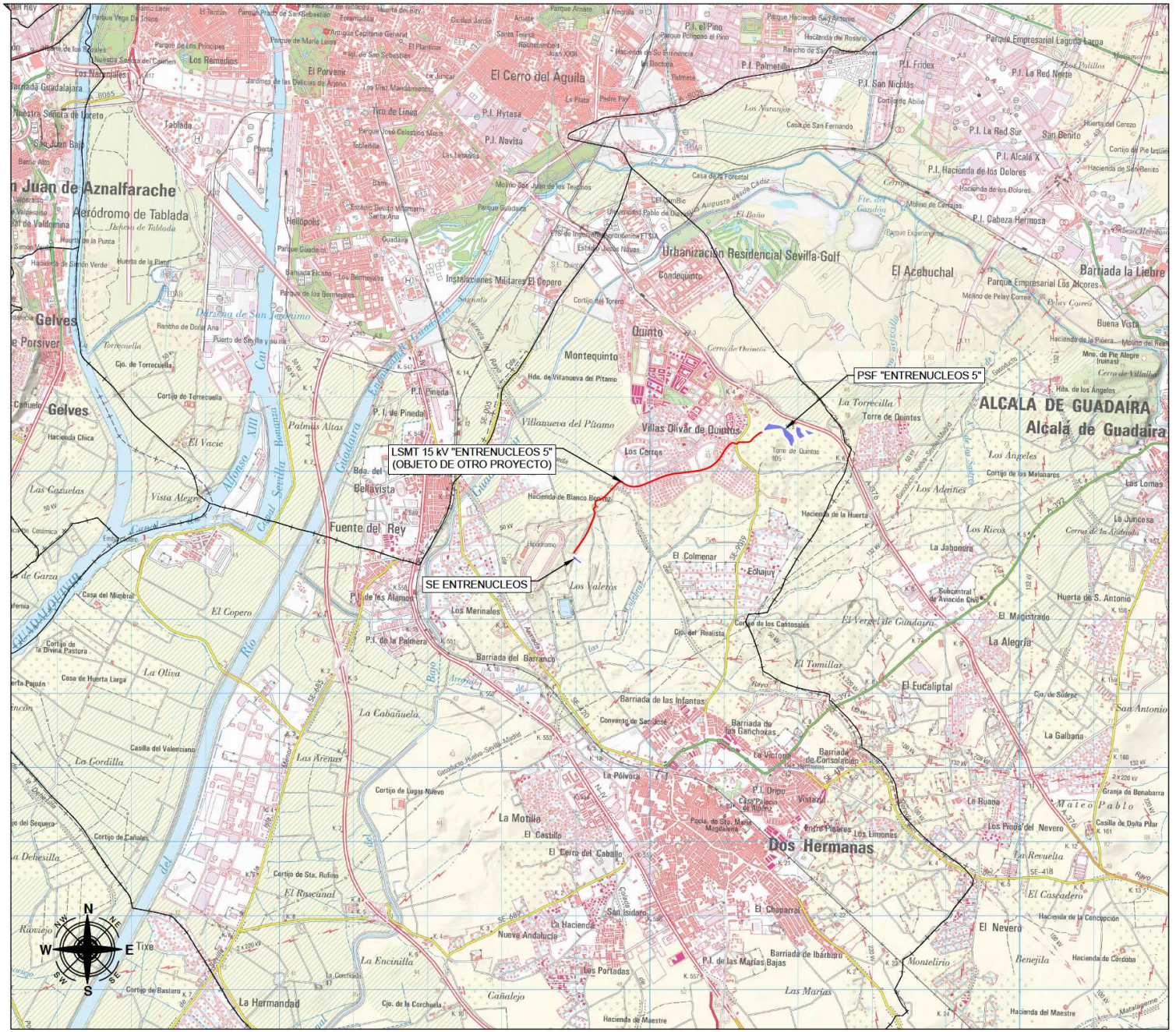
Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Sevilla, octubre de 2025



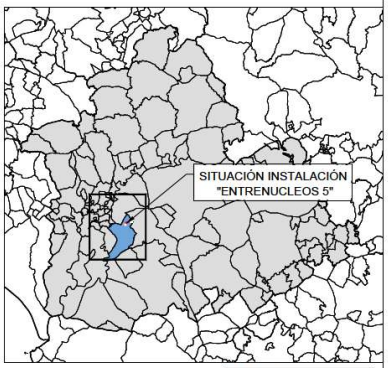
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 31/41





PROVINCIA DE SEVILLA



MUNIC PIO "DOS HERMANAS"

LEYENDA

SITUACIÓN PSF "ENTRENUCLEOS 5"

LSMT 15 kV "ENTRENUCLEOS 5" (OBJETO DE OTRO PROYETO)

ESCALA GRÁFICA: 0 250 500 1000 1500 2000 2500m

PROYECTO:
PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ENTRENUCLEOS 5"

PLANO:
LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN:
Término Municipal Dos Hermanas (Sevilla)

FECHA:
Septiembre 2025

PROMOTOR:
VERDE SOLAR IFV 14, S.L.

POTENCIA:
--MWp

[redacted]

FORMATO:
A3

Nº PLANO:
1

ESCALA:
1/50.000

tentusol
sistemas de energías renovables

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN
PB_rev00	07/2023	Edición Inicial
PB_rev01	01/2025	Cambio ubicación PSF
PE_rev00	09/2025	Misma ubicación. Modif. vallado

PROYECTISTAS:
[redacted]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595

VERIFICACIÓN: PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP

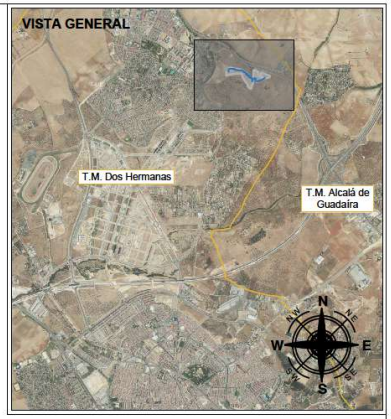
19/10/2026

PÁG. 32/41

Nº Reg. Entrada: 2026990123584 61. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

PARCELAS AFECTADAS LÍNEA BAJA TENSIÓN "ENTRENUCLEOS 5"								
Nº AFECCIÓN	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	AFECCIÓN	SUP. PARCELA (m2)	CLASE	USO
DOSHER-01	6	9	41038A006000090000HP	Dos Hermanas	Quinto	140.810	Rústico	Agrario
DOSHER-02	6	47	41038A006000470000HF	Dos Hermanas	Quinto	12.228	Rústico	Agrario
DOSHER-03	6	36	41038A006000360000HA	Dos Hermanas	Quinto	44.155	Rústico	Agrario





LEYENDA

- PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS POR LSBT
- ZONA OCUPADA POR PSF "ENTRENUCLEOS 5"
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
- CANALIZACIÓN LÍNEAS BT

ESCALA GRÁFICA: 0 25 50 100 150 200 250m

PROYECTO:
PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ENTRENUCLEOS 5"

PLANO: LSBT. TRAZADO Y PARCELARIO

SITUACIÓN: Término Municipal Dos Hermanas (Sevilla)

FECHA: Septiembre 2025

PROMOTOR: VERDE SOLAR IFV 14, S.L.

POTENCIA: --MWp

[redacted]

FORMATO: A3

Nº PLANO: 13

ESCALA: 1/5.000

tentusol
sistemas de energías renovables

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN
PB_rev00	07/2023	Edición Inicial
PB_rev01	01/2025	Cambio ubicación PSF
PE_rev00	09/2025	Misma ubicación. Modif. vallado

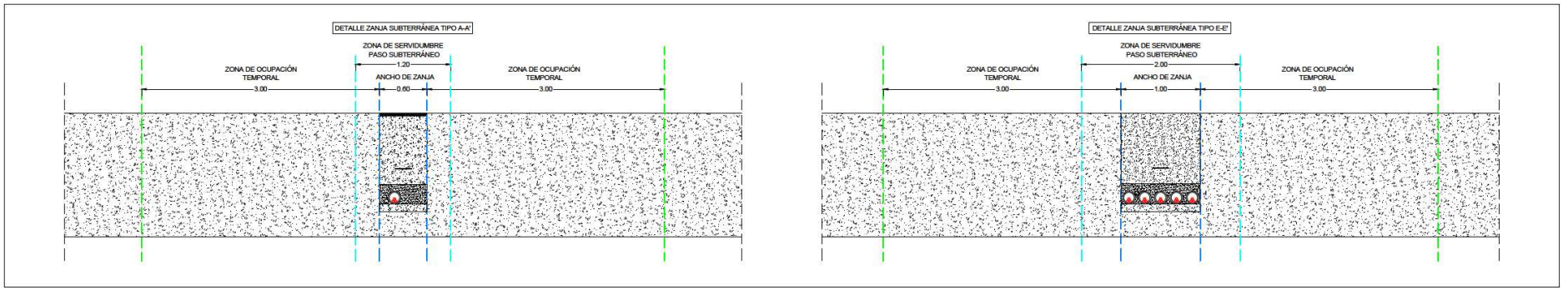
[redacted]

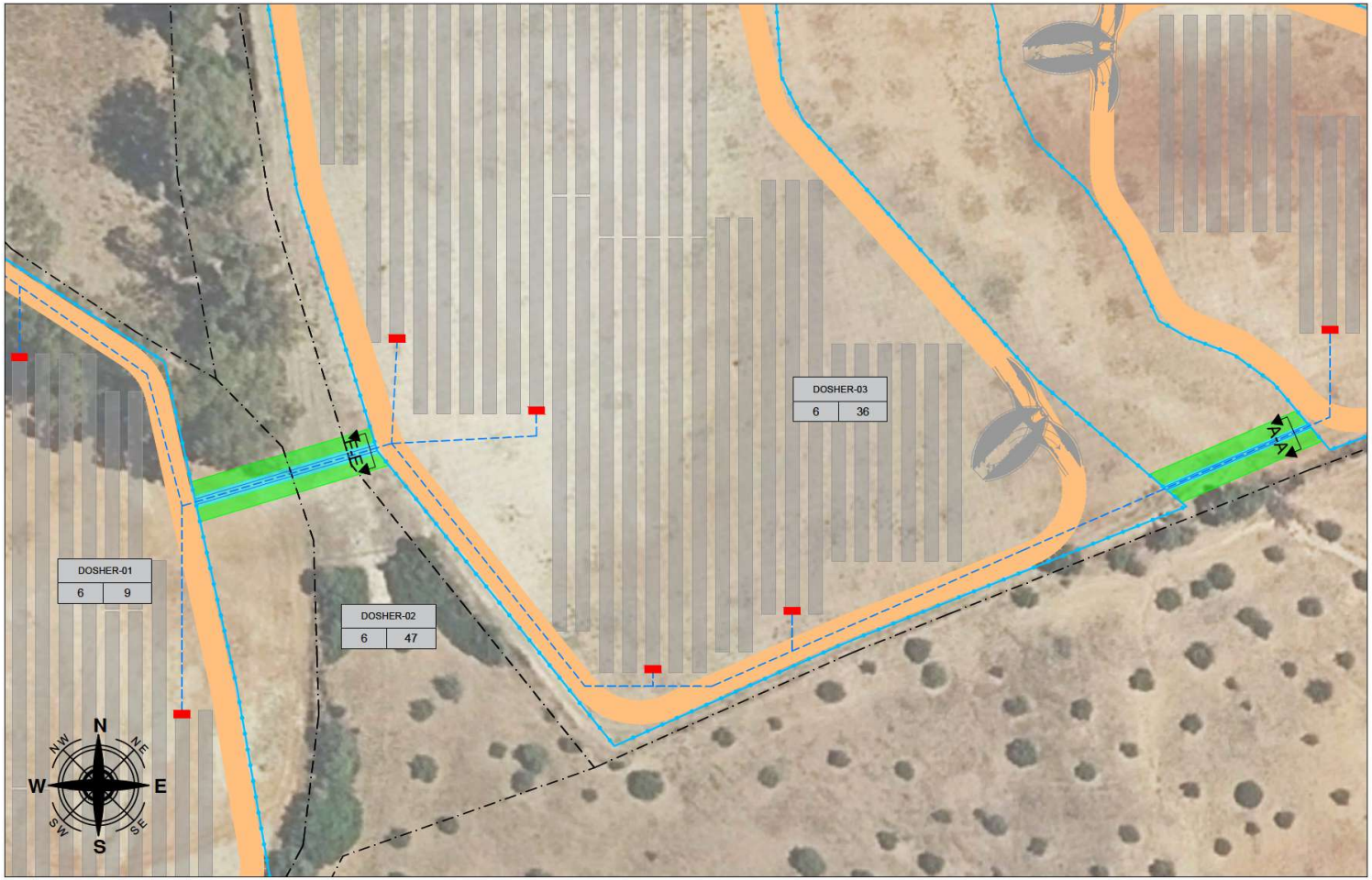
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

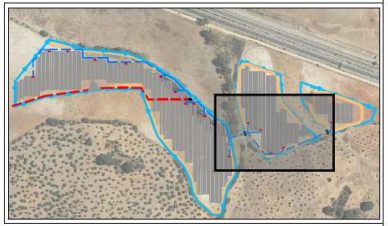
FIRMADO POR: SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595 — 19/10/2026

VERIFICACIÓN: PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP — PÁG. 33/41

Nº Reg. Entrada: 2026999012358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18







LEYENDA

- CAMINOS INTERNOS
- VALLADO PERIMETRAL
- CANALIZACIÓN LÍNEAS BT
- INVERSORES
- CONTORNO DE PARCELA CATASTRAL
- MÓDULO 720WP BIHIKU7 CANADIAN SOLAR TRACKER 1V56 / 1V28 AXONEDUO
- ZONA DE SERVIDUMBRE PASO SUBTERRÁNEO
- ZONA DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Nº Afección	
Polígono	Parcela

ESCALA GRÁFICA: 0 5 10 20 30 40 50 75 100 125m

PROYECTO:
PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA "ENTRENUCLEOS 5"

PLANO:
LSBT. ZONAS DE SERVIDUMBRE

SITUACIÓN:
Término Municipal Dos Hermanas (Sevilla)

FECHA:
Septiembre 2025

PROMOTOR:
VERDE SOLAR IFV 14, S.L.

POTENCIA:
--MWp

[redacted]

FORMATO:
A3

ESCALA:
1/2.500

Nº PLANO:
18

tentusol
sistemas de energías renovables

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN
PB_rev00	07/2023	Edición inicial
PB_rev01	01/2025	Cambio ubicación PSF
PE_rev00	09/2025	Misma ubicación. Modif. vallado

[redacted]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595

PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP

19/10/2026

PÁG. 34/41

Nº Reg. Entrada: 2026999012358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

ANEXO I.- RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 35/41

ÍNDICE

1 Relación de bienes y derechos afectados..... 3

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 36/41

Nº Reg. Entrada: 202699001235846l. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

1 Relación de bienes y derechos afectados

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN "ENTRENUCLEOS 5" (Inicio Inversores PSF "Entrenucleos 5" – Fin Centro de Transformación PSF "Entrenucleos 5")										
Parcela RBDA	Titular	Datos de la parcela					Zanja		Ocup. Temp. (m^2)	Uso s/catastro
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Parc. Cat.	Ref. Catastral	Longitud (ml)	Ocupación Subsuelo (m^2)		
2	[redacted]	Dos Hermanas	Monjas	6	47	41038A006000470000HF	10,32	20,64	52,34	Agrario

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 37/41

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

ANEXO II.- FICHAS INDIVIDUALIZADAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 38/41

ÍNDICE

1 Fichas Individualizadas3

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 39/41

1 Fichas Individualizadas

Nº Reg. Entrada: 202699901358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 40/41

Nº Reg. Entrada: 202699012358461. Fecha/Hora: 19/10/2026 12:32:18





VISTA GENERAL

DATOS CATASTRALES

Referencia Catastral: 41038A006000470000HF
Polígono: 6 Parcela: 47
Paraje/Afección: Rústico Naturaleza: Agrario
Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla)

DATOS AFECCIÓN

Longitud Canalización (m): 10.32
Servidumbre Paso Subterráneo. Ocupación Subsuelo (m2): 20.64
Ocupación Temporal (m2): 52.34

LEYENDA

- Servidumbre Paso Subt. Ocupación Subsuelo
- Ocupación Temporal
- Contorno PSF ENTRENUCLEOS 5
- LSBT "ENTRENUCLEOS 5"

Parcelas Catastrales

- Otras parcelas afectadas
- Parcela 41038A006000470000HF

ESCALA GRÁFICA:

PROYECTO:
INFORME TÉCNICO PARA OBTENCIÓN DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA LÍNEA DE BAJA TENSIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "ENTRENUCLEOS 5"

PLANO: RBDA PARCELA 2

SITUACIÓN: T.M. de Dos Hermanas (Sevilla)

FECHA: Octubre 2025

PROMOTOR: VERDE SOLAR IFV 14, S.L.

POTENCIA: -

[redacted]

FORMATO: A3

Nº PLANO: 1

ESCALA: -

tentusol
SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES

[redacted]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SARA HIDALGO GUERRA CERT. ELEC. REPR. B06941595	19/10/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEEMHBG88VELUAXNHLUQ2DBPBBP	PÁG. 41/41